

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1886/2014, por auto de 12 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arpa Solutions, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-92736388, y domicilio en calle Iván Pavlov, número 8, bloque 1, 1.º B, CP. 29591, Campanillas, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal D. Carlos Salinas Adelantado, con teléfono de contacto 963810507 y número de fax 963810513.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "concursoarpasolutions@salinasmaabogados.com"

Así como a la siguiente dirección postal Gran Vía Marqués del Turia, número 43, puerta 2, CP 46005 Valencia.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064555-1